

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE HAZI.**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en su calidad de Órgano de Contratación,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de prevención ajeno. En dicho expediente constan:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su correspondiente Carátula.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe justificativo de los aspectos exigidos en el artículo 116 de la LCSP.

**Segundo.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación y ordenar la publicación de los citados documentos y del presente acuerdo en el perfil de contratante del Gobierno Vasco.

En Arkaute a 23 de junio de 2020.

Por el Órgano de Contratación,  
Asier Arrese Zabala